

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se toma en consideración la solicitud del Convenio formulada por el Sindicato Nacional Textil para el pago del Impuesto General sobre el Gasto, que grava los hilados de algodón, viscosilla y sus mezclas, durante el año 1963.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Gremio Fiscal de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla y sus Mezclas, del Sindicato Nacional Textil, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago del Impuesto General sobre el Gasto que grava dichos hilados durante el año 1963.

Habida cuenta que la petición del Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla y sus Mezclas, integrado en el Sindicato Nacional Textil, para el establecimiento de un régimen de Convenio de ámbito nacional, en la exacción del Impuesto General sobre el Gasto que grava los hilados de algodón, viscosilla y sus mezclas, durante el año 1963.

2.º Los contribuyentes incluidos en el censo presentado por la citada Agrupación que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio adoptado por aquella con fecha 26 de octubre de 1962, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos Indirectos, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda en la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Rosendo Riera Saku, don Juan Rosell Codinach y don Pedro Viladomiu Porrabella como Vocales titulares, y como suplentes, don Enrique Royo Cabrera, don Miguel Coll Alentorn y don Ignacio Soldevila de Carat, representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por el ilustrísimo señor don Francisco Alfonso Raga, don José Mayans Comella y don Juan L. Fort Ardura, como Vocales titulares, y como suplentes, don Juan Luis Marín Sainz, don José A. Palou Vela y don Jerónimo Arroyo Alonso, representantes del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de Convenios de Impuestos sobre el Gasto en la Dirección General de Impuestos Indirectos.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos Indirectos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Vía litoral entre los muelles Norte y Este, tercero y cuarto trozos», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 25 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Vía litoral entre los muelles Norte y Este, tercero y cuarto trozos», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al único postor «Contratas Canarias, Sociedad Anónima», en la cantidad de 13.017.597 pesetas, que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de 14.997.231,49 pesetas, representa una baja de 1.979.634,49 pesetas en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 20 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 9.491.

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 26 de junio de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.491, promovido por don Ramón Estevan Porrera contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de agosto de 1962 sobre rehabilitación de expediente de concesión de servicio público regular de transportes de mercancías por carretera entre Jaca y Zaragoza, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimamos este recurso interpuesto por la representación de don Ramón Estevan Porrera contra Orden ministerial de Obras Públicas de 7 de agosto de 1962, denegatoria de rehabilitación de un expediente de solicitud de concesión de línea de transportes de mercancías por carretera, por ser dicha Orden conforme a derecho, absolviendo de la demanda toda a la Administración General del Estado y sin que hagamos especial imposición de costas.»

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de señales del «Tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la red».

Por Orden ministerial de fecha 23 de noviembre de 1963, se ha resuelto adjudicar la contratación directa para la adquisición de señales, de acuerdo con el «Tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la red», a favor de «Diez y Compañía, S. A.», por su importe total de 4.893.898,00 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de señales del «Segundo proyecto de señalización de situación en el resto de la red».

Por Orden ministerial de fecha 23 de noviembre de 1963, se ha resuelto adjudicar la contratación directa para la adquisición de señales, de acuerdo con el «Segundo proyecto de señalización de situación en el resto de la red», a favor de «Industrias Saludes, S. A.», por su importe total de 4.824.631,00 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de señales del «Primer proyecto de señalización de situación en el resto de la red».

Por Orden ministerial de fecha 23 de noviembre de 1963 se ha resuelto adjudicar la contratación directa para la adquisición de señales, de acuerdo con el «Primer proyecto de Señalización de Situación en el resto de la Red», a favor de «Industrias de Merloza, S. A.», por su importe total de 4.949.993 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente número 122.10 1963. Oviedo.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 25 de octubre y 7 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 122.10 '63, Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única (Oviedo).—«Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la C-633, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9,125 al 20,053 (tramo Puente de San Martín a Cornellana).»